



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/19

Fecha: 24/01/2020

Nº Expediente: 2020/22

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO OBLIGATORIA Nº 2

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2020: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO OBLIGATORIA Nº 2

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Vistos los remanentes de crédito que se reseñan en la parte resolutive del presente documento, y habiendo tenido conocimiento de la obligatoriedad de identificación y seguimiento individualizado de los proyectos de gasto, se les ha dado una numeración a cada uno de ellos consistente en el número del año en el que se iniciaron seguido de un guión y un número de orden, en tanto que a la fecha no estaban identificados mediante código alguno.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el expediente de Modificación de Créditos 2/2020, consistente en una incorporación de remanentes de crédito relativa a gastos con financiación afectada de los proyectos indicados en el siguiente cuadro, por un importe total de 44.000,00 €:

Proyecto	Aplicación		Denominación	Importe
2019-4	136	46702	TRANSFERENCIA AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	3.094,00 €
2019-5	342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA PISCINA Y GIMNASIO	5.500,00 €
2019-6	165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO	15.906,00 €
2019-7	161	22101	ENERGÍA ELÉCTRICA (MOTORBOMBA Y DEPÓSITO)	19.500,00 €
TOTAL				44.000,00 €

Todos estos proyectos de gasto con financiación afectada, están financiados en su totalidad con parte del ingreso proveniente de de la Diputación Provincial de Málaga relativo a los Fondos Incondicionados 2019 2ª Fase (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 215 de fecha 11 de noviembre de 2019) por el que se otorga al Ayuntamiento una Ayuda de 140.000 euros sin finalidad preestablecida por la Diputación, definiéndose esta subvención como una "financiación incondicionada no finalista para la nivelación de los estados presupuestarios" de los Ayuntamientos. De conformidad con el carácter no finalista de los Fondos Incondicionados y conforme a las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento, se ha determinado el destino de la subvención, que financia distintos proyectos de gasto y permite la pretendida nivelación de los estados presupuestarios. No se ha reconocido ninguna obligación en estos proyectos de gasto en el ejercicio 2019, por lo que se incorporan los remanentes de crédito consistentes en la totalidad de los créditos que se generaron mediante la modificación presupuestaria 5/2019, en el caso de proyecto 2019-4, y mediante la modificación presupuestaria 6/2019, en el caso de los restantes proyectos cuya incorporación se propone.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Código CSV: e609fc5eae690d56ccb6d4f1b4f9b4c0a944f0e7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

e609fc5eae690d56ccb6d4f1b4f9b4c0a944f0e7

NIF/CIF

****999**
****228**

FECHA Y HORA

24/01/2020 11:32:13 CET
24/01/2020 12:48:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Así se manda y firma por la Alcaldesa- Presidenta, de todo lo que como Secretaria de la Corporación doy fe, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: e609fc5eae690d56ccb6d4f1b4f9b4c0a944f0e7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 3

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

e609fc5eae690d56ccb6d4f1b4f9b4c0a944f0e7

NIF/CIF

****999**
****228**

FECHA Y HORA

24/01/2020 11:32:13 CET
24/01/2020 12:48:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e609fc5eae690d56ccb6d4f1b4f9b4c0a944f0e7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_00000000000000000000000002364218

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 22/01/2020 14:57:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e609fc5eae690d56ccb6d4f1b4f9b4c0a944f0e7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf